



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Verbal. 110014003004-2022-00505-00.  
Confirmación. 420535.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Reconocer personería al abogado Jair Alexander Olave Calderón como apoderado judicial del demandado Alex Yulian Montenegro Villalobos, en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, que el demandado Alex Yulian Montenegro Villalobos, dentro del término contestó la demanda y formuló excepciones de mérito y previas.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco (1)**

<p><u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 34 Hoy 28 de septiembre de 2022. La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García</p>
--

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bb3c84c4ded28eb45f36abfa5c828024742e0947f42a781b8df40e1947a10eb**

Documento generado en 23/09/2022 06:29:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**